

¡COMPRA LLANTAS
GOODYEAR!

Y LLÉVATE UN



BONO PREMIUM

DE HASTA



\$150.000^{COP}



GOODYEAR

HAZ TU CAMINO

**TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
"SEMANA SANTA 2025" APLICABLE A
GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.**

DEL 7 AL 30 DE ABRIL DE 2025 O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CAMPAÑA "Semana Santa, #SeUnViajeroGoodyear"

En el municipio de Yumbo, a los 7 de Abril de 2025, GOODYEAR DE COLOMBIA S.A., sociedad identificada con Nit: 860.004.855-9 en adelante "GOODYEAR", domiciliado, para estos efectos, en la Calle 10D # 15-39, Yumbo, Valle del Cauca, emite los siguientes términos y condiciones para la ejecución de la actividad promocional denominada **"Esta semana Santa, #SeUnViajeroGoodyear"** (las "Bases"):

I. Antecedentes Generales.

GOODYEAR dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente importa, fabrica y distribuye bajo sus marcas comerciales registradas como GOODYEAR, COOPER y KELLY (todas propiedad de The Goodyear Tire & Rubber, y licenciadas a Goodyear de Colombia S.A.). En este sentido, ha desarrollado la campaña promocional temporal denominada **"Esta semana Santa, #SeUnViajeroGoodyear"** (en adelante la "Promoción"), con la finalidad de incentivar la preferencia de las marcas GOODYEAR, COOPER y KELLY entre los consumidores de neumáticos, entregando condiciones de compra más favorables que las habituales.

Para el caso de la marca COOPER, sólo aplicarán aquellos productos que sean adquiridos en la red de distribución, por lo que esta Promoción no aplica para los productos comercializados en las Grandes Superficies tales como Alkosto, Sodimac o similares.

Para el canal de Grandes Superficies (Mass Merchandiser) esta Promoción solo aplica para ventas realizadas en tiendas físicas, es decir que las compras realizadas a través de medios digitales o no presenciales no participan.

Esta Promoción se encuentra dirigida exclusivamente a clientes que se encuentren ubicados y realicen compras dentro del territorio de Colombia. Cualquier cliente que cumpla con las condiciones aquí establecidas podrá optar por acceder a los premios más adelante explicados, siempre que se cumplan en debida forma todas las condiciones contenidas en estas Bases.

Se entiende que, al participar en la presente Promoción, los clientes conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Si, a juicio exclusivo de GOODYEAR, un cliente comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, GOODYEAR se reservará la facultad de excluir a dicho cliente de la Promoción y/o a anular los beneficios de la misma.

Mayores detalles remitirse a <https://www.goodyear.com.co>

II. Mecánica de la actividad promocional.

Los beneficios de la Promoción consisten en que los Participantes podrán ser ganadores de uno o tres (según corresponda conforme a lo indicado más adelante) de los mil trescientos ochenta (**1380**) Bonos Premium Pluxee (en adelante denominado como "Bono") por valor de cincuenta mil pesos (\$50.000) cada uno que estén disponibles, los cuales serán emitidos por PLUXEE COLOMBIA S.A.S., para canjear en locales adheridos y enlistados en el Anexo B. Estos Bonos Premium Pluxee se entregarán siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se entregará un (01) "bono", para canjear en los locales indicados en este documento en el Anexo B, por valor de \$50.000 (CINCIENTA MIL PESOS COLOMBIANOS) por la compra de 2 (dos) llantas rin 17' en adelante de

las líneas de auto y/o camioneta de las marcas GOODYEAR, KELLY O COOPER¹ realizada en una misma factura, es decir que no se acumularán compras realizadas en días diferentes y se tomará para el conteo de las llantas las unidades contenidas en una misma factura.

- Se entregarán un total de \$150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS) representados en tres (03) "bonos" cada uno por el valor equivalente a \$50.000 (CINCIENTA MIL PESOS M/CTE) para canjear en locales indicados en este documento por la compra de 4 llantas rin 17' en adelante de las líneas de auto y/o camioneta de las marcas GOODYEAR, KELLY O COOPER² realizada en una misma factura, es decir que no se acumularán compras realizadas en días u horas diferentes y se tomará para el conteo de las llantas las unidades contenidas en una misma factura.
- Lo anterior, siempre y cuando estas compras se realicen en alguno de los puntos de venta participantes enlistados en el Anexo A y en una misma factura, esto es el mismo día y a la misma hora, por lo que no serán acumulables las compras realizadas en días y horas diferentes.
- Los participantes podrán comprar en una misma factura unidades combinando referencias entre cada una de las marcas participantes (GOODYEAR, COOPER³ y KELLY) y/o las referencias participantes (llantas de rin 17' en adelante para las líneas de auto y camioneta).
- Los participantes podrán comprar en una misma factura más unidades de llantas de las marcas y referencias participantes (automóviles y camionetas de rin 17' en adelante) que las cantidades antes mencionadas y, según en número total de llantas compradas en la misma factura, que se realizará el conteo para identificar las llantas que generarían el premio correspondiente:

Un ejemplo de lo antes dicho es la siguiente explicación:

Unidades de llantas compradas (participantes de la Promoción)	Valor del premio a entregar (en Bonos Premium Pluxee por valor de \$50.000 cada uno)
2 unidades	\$50.000
4 unidades	\$150.000
6 unidades	\$200.000
8 unidades	\$300.000
10 unidades	\$350.000
12 unidades	\$450.000

Se entregarán en total mil trescientos ochenta (1380) Bonos Premium Pluxee a nivel nacional, por lo que una vez completada dicha cantidad, la Promoción se desactivará.

Los bonos tienen una vigencia de doce (12) meses para ser redimidos a partir de fecha de emisión de los Bonos, la cual se encontrará impresa en cada uno de los Bonos.

¹ Para el caso de la marca COOPER, sólo aplicarán aquellos productos que sean adquiridos en la red de distribución, por lo que esta Promoción no aplica para los productos comercializados en las Grandes Superficies tales como Alkosto, Sodimac o similares.

² Para el caso de la marca COOPER, sólo aplicarán aquellos productos que sean adquiridos en la red de distribución, por lo que esta Promoción no aplica para los productos comercializados en las Grandes Superficies tales como Alkosto, Sodimac o similares.

³ Para el caso de la marca COOPER, sólo aplicarán aquellos productos que sean adquiridos en la red de distribución, por lo que esta Promoción no aplica para los productos comercializados en las Grandes Superficies tales como Alkosto, Sodimac o similares.

III. Vigencia de la Promoción.

La Promoción antes descrita estará vigente desde el 7 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se agote el stock de 1380 Bonos Premium Pluxee por valor de \$50.000 pesos cada uno que estará disponibles, lo que ocurra primero. Los Bonos tienen una vigencia específica indicada en cada uno de ellos y podrán ser canjeados durante la vigencia que cada Bono establezca.

IV. Distribuidores adheridos a la Promoción.

Son distribuidores adheridos a la Promoción aquellos que exhiban el material publicitario en sus instalaciones y que lo comuniquen explícitamente durante el período de vigencia de la Promoción y que se encuentran señalados en el **Anexo A**.

V. Suspensión de la Promoción.

GOODYEAR se reserva el derecho de modificar las condiciones y términos contenidos en estas Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que GOODYEAR estime convenientes al efecto.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, debido a actos, disposiciones u órdenes de la autoridad competente, GOODYEAR podrá cancelar o suspender la Promoción, sin responsabilidad alguna para GOODYEAR.

Los Bonos entregados durante la vigencia y hasta antes de la suspensión serán válidos y podrán ser utilizados conforme a las condiciones ya descritas.

VI. Disposiciones Generales.

Esta Promoción será acumulable con otras promociones u ofertas que puedan existir en las tiendas físicas de los Distribuidores adheridos a esta actividad durante el período de vigencia de la presente Promoción. No obstante, esta Promoción es independiente y opera bajo la responsabilidad exclusiva de Goodyear de Colombia S.A.

El precio de venta de cada llanta será informado por cada uno de los distribuidores adheridos a la promoción en el punto de venta. **El precio de venta de las llantas no está determinado por Goodyear.**

Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de esta Promoción, será resuelta en primera instancia mediante la figura del arreglo directo, la cual tendrá como término máximo para agotarse un total de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha en la que se presente a GOODYEAR el reclamo inicial. En caso de no resolver las dificultades o controversias, cualquiera de Las Partes (participante inconforme o GOODYEAR) podrá acudir a la Justicia Ordinaria, esto conforme a la ley colombiana.

Se excluye de la presente Promoción, es decir que no podrá participar ni hacerse acreedora de alguno de los Bonos, toda persona que tenga cualquier vínculo laboral o comercial con las siguientes personas jurídicas: a/ GOODYEAR de Colombia S.A.I.C.; b/ Puntos de Venta GOODYEAR adheridas a la Promoción.

Toda persona que participa en la presente campaña declara conocer, aceptar y someterse a sus Bases.

ANEXO A (Distribuidores y Tiendas participantes)

Cliente	Ciudad	Dirección	Contacto	Teléfono contacto
Dillancol	Ibagué	CR 48 SUR NRO. 83 330 BRR BERLIN - IBAGUE	Krishna Rodriguez	3202752939
Reindustrias	Neiva	CR 16 # 20A - 35 NEIVA	Eduardo Fernandez / Carlos Cedeño	3114523261 / 3208530566
Reindustrias	Ibagué	Calle 26 # 3 - 65 B/ Claret IBAGUE - TOLIMA	Steven Rodriguez	3123944455
Reindustrias	Bogotá	Calle 22D # 127 - 84, Bodega 12 Centro empresarial el Dorado - Bogotá	Breiner Jimenez / Briggith Avila	3153306722 / 3144759743
Reindustrias	Villavicencio	CRA 21B #8-50 BARRIO PRIMAVERA - VILLAVICENCIO	Consuelo Moreno	3212180658
Autollantas Nutibara	Medellín	Laureles, Calle 33 # 63B - 251	Juan Felipe Velazquez y/o Laura Yepes	3173698251
Garcillantas Barranquilla	Barranquilla	Cra 43 No 69F-13	Vladimir Arguello/Liseth	3157182912
Victor Gil	Tunja	Cra. 11 # 4 -25 Barrio Obrero - TUNJA	Victor Gil	311 443 8424
Allmark	Medellín	CALLE 44 SAN JUAN # 74 - 41	Oscar Castrillon	313 681 7620
Allmark	Medellín	CALLE 37 # 44 - 11 TEXACO SAN DIEGO	Marcela Castaño	314 682 0884
Allmark	Bogotá	AV. CRA 30 # 70 - 48	Julian Perdigon	316 694 9325
Miguel antonio Doria	Montería	Cra 2 No 41-71	Melissa Moreno	3145476980
Autorines y llantas	Bogotá	CRA 38 N 6-25 - BOGOTA	Cristian Cardenas	310 8736633
Interllantas	Medellín	Calle 49D Sur # 40A-469 - Int 603	Diana Porras	3003673421
ALKOSTO	Barranquilla	Carrera 15 E1 No 50-25 Barrio Soledad Dos mil	Isabel Algarin	3008785513

ALKOSTO	Bogotá	Carrera 20b No 72a - 16 Barrio San Felipe	Jhon Ayala	3213948477
ALKOSTO	Cali	Carrera 6 con calle 3-6-27 barrio san antonio	Luz Dary Narvaez	3137920173
ALKOSTO	Pereira	Manzana 3C 17 Segundo piso Barrio la Albania dos mil quinientos lotes cuba	Olga Patricia Arismendi	3124824772
ALKOSTO	Villavicencio	Calle 7d No 34-12 Barrio sexta Etapa de la Esperanza	Zuleima Caballero Chamarravi	3213396779
SODIMAC	Barranquilla	Carrera 15 E1 No 50-25 Barrio Soledad Dos mil	Isabel Algarin	3008785513
SODIMAC	Bogotá	Carrera 20b No 72a - 16 Barrio San Felipe	Jhon Ayala	3213948477
SODIMAC	Bucaramanga	Carrera 34a No 112-47 Barrio Zapamanga 2	Andrea Torres	3155332807
SODIMAC	Cajica	Carrera 14a No 29-22 Prados del mirador Zipaquirá	Carolina Luna	3219818010
SODIMAC	Cali	Carrera 6 con calle 3-6-27 barrio san antonio	Luz Dary Narvaez	3137920173
SODIMAC	Cartagena	Carrera 15 No 67-29 Barrio Daniel Lemaitre Diagonal a la iglesia de los mormones	Cesar Augusto Fernandez	3116334296
SODIMAC	Cucutá	Calle 34 No 2e -21 barrio 12 de octubre	Deisy Lorena Rincon Mendoza	3103370943
SODIMAC	Ibagué	Calle 94 No 5-39 Bloque 6 apt 302 conjunto Villa Marcela	Edwin Ortiz	3138114788
SODIMAC	Manizales	Carrera 37 No 101b-57 Barrio la Enea	Nancy Henao	3127425318

SODIMAC	Medellín	Calle 92b No83-27 interior 201 Barrio Robledo Miramar	Sandra Garcia	3046079514
SODIMAC	Montería	Carrera 20w No 15-17 Etapa 2 Barrio Vallejo	Stiven Mata Rodriguez	3226635083
SODIMAC	Pereira	Manzana 3C 17 Segundo piso Barrio la Albania dos mil quinientos lotes cuba	Olga Patricia Arismendi	3124824772
SODIMAC	Santa Marta	Calle 10b No 31-38 Barrio Maria Cristina	Edith Muñoz	3128771973
SODIMAC	Tunja	Calle G No 2-40 este Barrio Curubal	Oscar Rincon	3195846357
SODIMAC	Valledupar	Transversal 30 No 18b bis - 35 Sabanas del Valle	Doria Perez	3145146335
SODIMAC	Yopal	Carrera 21 No 16-17 Barrio Gaban	Enrique Buitrago Vanegas	3223517267

ANEXO B

Archivo disponible en el siguiente link:

[l.ead.me/bftKok](https://lead.me/bftKok)